

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b></p>	Código: PR-M2-P7-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 1 de 6

#### 1. OBJETIVO:

Promover la gestión para la conservación y recuperación de áreas de importancia estratégicas en páramos y cuencas hidrográficas a través de planes, programas y proyectos que permitan la conservación de la biodiversidad y sus recursos ecosistémicos contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

#### 2. RESPONSABLE:

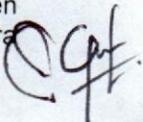
Es responsabilidad del subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible y del equipo de trabajo que él determine para este propósito.

#### 3. ALCANCE:

Inicia con la estructuración del proyecto para recuperación y protección de cuencas hidrográficas en el valle del cauca y finaliza con la presentación del informe general del procedimiento.

#### 4. DEFINICIONES:

- **Base de Datos:** Archivos con información clasificada parametrizada cuya integración permite la integración de la información.
- **Grupos de Auditorías Visibles:** En virtud del principio de control ciudadano, son los ciudadanos a quienes se les permite hacer seguimiento a los resultados de la Administración local desde lo cual se construye la democracia participativa y la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente.
- **MADR:** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el cual tiene como objetivos la formulación, coordinación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural (Decreto 2478/99, Artículo 2).
- **MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **MME:** Ministerio de Minas y Energía
- **ANM:** Agencia Nacional de Minería
- **ANLA:** Agencia Nacional de Licencias Ambientales.
- **CVC:** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- **Plan de Desarrollo del Departamento:** Son planes establecidos por el Departamento, donde se establecen los lineamientos y presupuestos que el Gobernador pretende desarrollar durante su gobierno.
- **Proyectos de inversión:** Unidad operacional de la planeación del desarrollo para resolver problemas o necesidades de la comunidad.
- **UMATA:** Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, encargada de prestar este servicio en forma directa a los pequeños productores, creada por cada municipio como parte de su estructura.



Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	Código: PR-M2-P7-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 2 de 6

administrativa, con personal profesional y técnico intermedio o contratado con entidades públicas o privadas especializadas en la prestación de este servicio.

- **DAGMA:** Departamento Administrativo para la Gestión del Medio Ambiente.
- **SEDAMA:** Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
- **UMA:** Unidad Municipal Ambiental.
- **CIDEA:** Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
- **POMCA:** Planes de Ordenamiento Municipal de Cuencas Hidrográfica
- **UDA:** Unidad de Desarrollo Agropecuario.
- **PNN:** Parques Nacionales Naturales.
- **CODEPARH:** Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico

## 5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Estructurar plan de acción para recuperación y protección de cuencas hidrográficas en el valle del cauca.	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	Proyecto elaborado
2.	Solicitar autorización de adquisición de áreas de importancia estratégica en paramos y cuencas a la Asamblea Departamental	Secretario de Despacho de Ambiente, Agricultura y Pesca	Ordenanza de autorización
3.	Identificar las áreas susceptibles a inversión para recuperar y conservar, de acuerdo con la prioridad establecida.	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	
4.	Verificación técnica y/o jurídica de las áreas susceptibles a inversión para recuperar y/o conservar identificadas.	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	Listado consolidado
5.	Elaborar los estudios topográficos y de avalúo a las áreas susceptibles de inversión	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	Estudio topográfico, documento de avalúo
6.	Solicitar ajustes a las áreas susceptibles de inversión a los propietarios de éstas.	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	Oficio
7.	Remitir documentación requerida para el trámite de adquisición de las áreas susceptibles de inversión al departamento administrativo de jurídica	Secretario de Despacho de Ambiente, Agricultura y Pesca	Oficio

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	Código: PR-M2-P7-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 3 de 6

8.	Realizar trámite de adquisición de las áreas aprobadas	Gobernador (a) del Departamento Secretario de Despacho de Ambiente, Agricultura y Pesca	Escritura pública y certificado de tradición a nombre del departamento
9.	Elaborar los planes de manejo ambiental para las áreas adquiridas	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	Plan de manejo ambiental
10.	Realizar intervenciones de recuperación y protección en las áreas de importancia estratégica y efectuar seguimiento	Funcionario Líder del Procedimiento y equipo de trabajo designado.	Informe de seguimiento
11.	Presentar informe general del procedimiento.	Funcionario Líder del Procedimiento	Informe semestral.
12.	Fin del procedimiento.		

#### 6. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible: No. 6 ODS: Agua Limpia y Saneamiento; No. 15 ODS: Vida de Ecosistemas Terrestres.
- Ley 2da. De 1959 - SINAP.
- Plan Departamental de Desarrollo.
- Decreto – Ley 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio ambiente.
- Constitución política Colombiana. Art. 64 (1991).
- Ley 99 de 1994: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental – SINA.
- Ley 373 de 1997: Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- ISO 14001 de 2015
- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIHR
- Política Nacional de la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos PNGIBSE
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
- Decreto reglamentario 0953 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011".
- Decreto 870 de 2017 "Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación"
- Decreto 1007 de 2018 "Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto-ley número 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de la Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente"
- Ordenanza No. 421 de Julio 26 de 2016 "Por la cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico CODEPARH"
- Ordenanza 445 de Febrero 13 de 2017 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Ambiente y Gestión y Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"



Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b>	Código: PR-M2-P7-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 4 de 6

## 7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
N.A.	Actas de reuniones	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible.	Archivo Subsecretaría de medio ambiente y desarrollo sostenible	Archivador	Folders	Según TRD	Según TRD
N.A.	Plan Ambiental	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible.	Archivo Subsecretaría de medio ambiente y desarrollo sostenible	Archivador	Folders	Según TRD	Según TRD
N.A.	Plan Departamental de Gestión Ambiental Minero del Valle del Cauca	Subsecretario de medio ambiente y desarrollo sostenible.	Archivo Subsecretaría de medio ambiente y desarrollo sostenible	Archivador	Folders	Según TRD	Según TRD

## 8. CONTROL DE CAMBIOS:

8. CONTROL DE CAMBIOS/LISTA DE VERSIONES		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
01	Creación del procedimiento para la gestión de conservación y recuperación de áreas de importancia estratégica en paramos y cuencas hidrográficas de acuerdo a la NTC ISO 9001 – 2015 – Proceso de certificación en calidad	13/02/2019

## 9. ANEXOS:

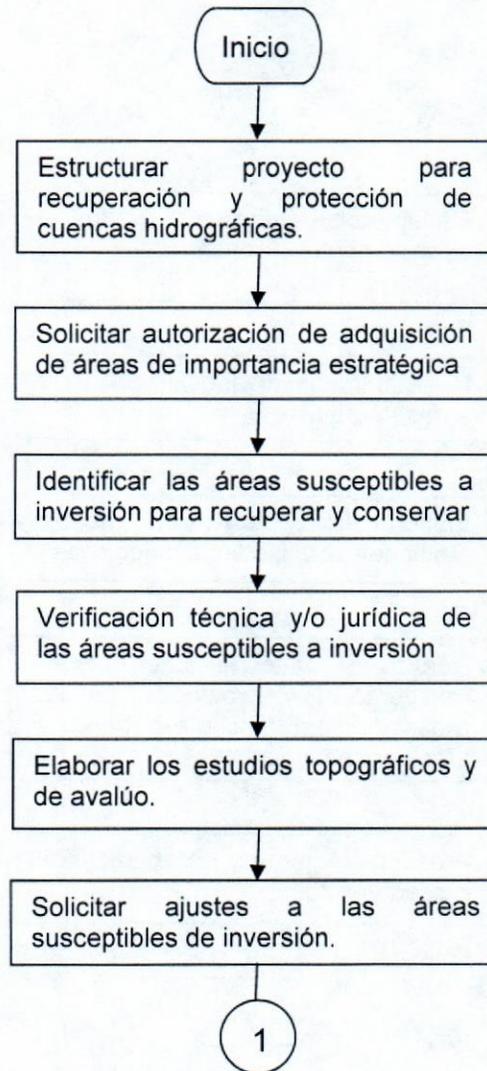
Diagrama de flujo.

## 10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Manuel Alejandro López Gómez	<b>Nombre:</b> Rubiela González Rodríguez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 001
<b>Cargo:</b> Profesional Universitario	<b>Cargo:</b> Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca	
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	
<b>Fecha:</b> 13/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/02/2019

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS</b></p>	Código: PR-M2-P7-03
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 13/02/2019
		Página: 5 de 6

Diagrama de Flujo





**PROCEDIMIENTO PARA LA  
GESTIÓN DE CONSERVACIÓN  
Y RECUPERACIÓN DE ÁREAS  
DE IMPORTANCIA  
ESTRATÉGICA EN PARAMOS  
Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS**

